



INVESTIGACIÓN DE LA PROPIEDAD

(trabajos previos a Bases Provisionales)

ZONA DE C.P: **CANAL DE SAN JOSÉ** (Toro)

DATOS PERSONALES:

Nº de Propietario:

Apellidos y nombre: _____

D.N.I. _____ Correo electrónico: _____ Teléfono: _____

Domicilio: C/ _____ Población: _____

Código Postal y Provincia: _____ Sexo: _____ Año nacimiento: _____ E.Civil: _____

Cónyuge (nombre y apellidos): _____ N.I. F: _____ Nº hijos _____

Representante en la zona: _____ Teléfono: _____

Residencia: _____

DATOS RELATIVOS A LAS PARCELAS SUJETAS A CONCENTRACIÓN PARCELARIA:

Paraje	Polígono	Parcela	Modo de adquisición de la parcela (1)	N.F.B. (2)	Tipo de Documentación (3)	Cargas (4)	Régimen de cultivo (5)

CLAVES EMPLEADAS

- (1) Modo de adquisición de la parcela: herencia, compra, donación, otros (especificar).
- (2) Naturaleza familiar de los bienes: Privativo, ganancial, otros.
- (3) Tipo de documentación: Pública, privada, No documentación.
- (4) Cargas: Usufructos, Hipotecas, Servidumbres, etc.
- (5) Reg. de cultivo: Secano, Regadío (en caso de regarse mediante pozos, sondeos, etc., deberá especificarse).

Firma:

Firmado: _____

D.N.I.: _____ Fecha: _____

CONCENTRACIÓN PARCELARIA
NORMAS PARA LA DECLARACIÓN DE LA PROPIEDAD

Con carácter general la presentación de la documentación que a continuación se solicita, habrá que realizarla de manera íntegramente telemática, remitiéndola en formato digital a la siguiente dirección de correo electrónico: canalsanjose@itacyl.es.

Al efectuar la declaración de la propiedad, deberán tenerse en cuenta los siguientes extremos:

- a) **Cumplimentar el impreso de Investigación de la Propiedad** facilitado al efecto, acompañando **copia/escaneo del D.N.I.** del propietario, así como del cónyuge en su caso, justificando documentalmente la existencia del régimen económico matrimonial de separación de bienes.

Si fueran varios los propietarios en condominio, se entregará copia/escaneo del D.N.I de cada uno de los miembros, así como la relación de datos personales y cuota de participación de cada uno de ellos, conforme al modelo que se facilitará.

- b) Presentación de **copia/escaneo de los documentos que acrediten la propiedad** de las parcelas declaradas, debidamente liquidados de impuestos. Por ej: Notas simples informativas del Registro de la Propiedad, escrituras públicas de herencia, donación, compraventa, permuta, etc,.....

No se admitirán transmisiones de derechos no documentadas (Por ej. de padres a hijos).

Las certificaciones catastrales o *fichas catastrales* no tienen valor probatorio a efectos de la investigación de la propiedad, tan sólo sirven como orientación.

Cuando se declare una partición hereditaria, habrá de realizarse con el consentimiento expreso de todos los afectados.

- c) Se fijará, dentro de lo posible, un representante en la zona, para aquellos propietarios que residan fuera de ella.
- d) Cuando se manifiesten dos titulares sobre una misma parcela, se les comunicará a ambos para que aclaren su situación.
- e) Se declararán todas las parcelas que figuran en el plano, aunque posteriormente se excluyan del proceso de concentración.

Espacio reservado para las observaciones que el propietario considere pertinentes realizar, específicamente relacionadas con las características a tener en cuenta de cada una de las parcelas declaradas, por ejemplo: la existencia de pozos, construcciones, determinadas instalaciones de regadío (pivot, cobertura enterrada...):